

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS POR LA QUE SE DECLARA INHÁBIL EL MES DE AGOSTO A EFECTOS DE CÁMPUTO DE PLAZOS EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA PREPARACIÓN DE OPOSICIONES PARA EL INGRESO EN LAS CARRERAS JUDICIAL Y FISCAL, EN EL CUERPO DE LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y AL CUERPO DE ABOGADOS DEL ESTADO.

El 17 de junio de 2022 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de 15 de junio de 2022, de la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos, por la que se convocan ayudas económicas para la preparación de oposiciones para el ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal, en el Cuerpo de letrados de la Administración de Justicia y al cuerpo de Abogados del Estado.

El punto diez del apartado séptimo de la Resolución establece un plazo máximo de cuatro meses, a contar desde el siguiente a la publicación de la resolución de convocatoria, para resolver y notificar la resolución del procedimiento.

A la vista de las dificultades que entraña el cumplimiento de este plazo durante el mes de agosto, y con el objeto de salvaguardar los derechos de las personas intervinientes en el proceso de solicitud y concesión de becas,

RESUELVO

Primero. Objeto

Declarar inhábil el mes de agosto de 2021, a efectos del cómputo de plazos en el proceso abierto por la Resolución de 15 de junio de 2022, de la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos, por la que se convocan ayudas económicas para la preparación de oposiciones para el ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal, en el Cuerpo de letrados de la Administración de Justicia y al cuerpo de Abogados del Estado.

Segundo. Recursos

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Ministro de Justicia, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

La Directora del Centro de Estudios Jurídicos, Abigail Fernández González

 	Código Seguro de verificación:	PF : bUDD-UxzU-7Fbr-TpYm	Página	1/1
	FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	11/07/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:bUDD-UxzU-7Fbr-TpYm				